



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE A YENNY ALEJANDRA MENDEZ VILLARROEL EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS.

CONCEPCIÓN, 30 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2001

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y el D.S. Nº 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08.06.2026, doña Yenny Alejandra Méndez Villarroel, RUT , solicitó a través de la plataforma de la Ley Nº 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria, su inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.
2. Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, las personas naturales o jurídicas podrán inscribirse en el Registro Nacional a título gratuito, a título oneroso o en ambos, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la respectiva clasificación de la inscripción.
3. Que, conforme a las revisiones técnica y jurídica realizadas los días 11 y 24 de junio de 2026, respectivamente, es posible concluir que los antecedentes presentados por la solicitante antes individualizada, cumplen con lo establecido en la Ley Nº 21.442, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, como administradora a título gratuito y oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- 1. INSCRÍBESE** a doña Yenny Alejandra Méndez Villarroel, RUT , en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.
- 2. MANTÉNGASE VIGENTE** la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
- 3. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley Nº 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

ANSELMO VILLAGRA CABELLO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL
BIOBÍO

MPG/LFD/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- YENNY ALEJANDRA MÉNDEZ VILLARROEL
- Oficina de partes



Firmado por Luis Anselmo Villagra Cabello Fecha firma: 30-06-2026 15:16:19

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2001 Timbre: UFCEEUYHERCFHL En:
<https://validoc.minvu.cl>